

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 03/07/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 6 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Nonagésima octava resolución). [2024/5626]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 6 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, en el que establece que: “en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria”.

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en el anexo I de la presente propuesta, por un importe total de 168.410,00 €, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria y el PEP del fondo FPA0090014 que se especifica a continuación:

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 33 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2023-01617 de Miguel Angel Ambite Valero y termina por el expediente SLPU-2023-01837 de Alejandro Jurado Ramirez. El importe total de ayudas de este anexo es de 168.410,00 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: La desestimación de las solicitudes que se relacionan en el anexo II a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla

actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de “declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)”, en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 3 de julio de 2024

El Director General de Transición Energética
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ

Anexo I
Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.
Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/78000 - PEP: JCCM/MRR071142
33 expedientes – Importe total del anexo 168.410,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2023-01617	20/02/2023 10:03	***6192**	Miguel Angel Ambiente Valero	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	12,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	10.057,52	3.000,00	No
2	SLPU-2023-01690	08/03/2023 12:56	***9801**	Fernando Bellido Martín	Si	Instalaciones Geotérmicas Para Climatización y/o Acs De Circuito Cerrado	10,00	No	Si	Si	No	Sector Residencial	No	45.019,40	18.930,00	No
3	SLPU-2023-01758	21/03/2023 17:22	***0243**	Carlos Piña Martínez	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	11,00	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.115,00	6.600,00	No
4	SLPU-2023-01768	22/03/2023 14:50	***8060**	Maria Esther Martínez Gonzalez	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	8,13	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	13.542,21	6.600,00	No
5	SLPU-2023-01767	22/03/2023 17:20	***1661**	Carlos Neira Diaz	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	12,00	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	11.611,60	6.600,00	No
6	SLPU-2023-01773	23/03/2023 10:36	***2667**	Adolfo Pines Del Fresno	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	11,10	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	21.437,57	6.600,00	No
7	SLPU-2023-01775	23/03/2023 11:58	***4377**	Juan Miguel Beteta Garcia	Si	Biomasa Calderas	31,00	No	No	No	Si	Sector Residencial	No	5.072,43	2.980,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
8	SLPU-2023-01776	23/03/2023 12:26	***1592**	Carmen Garcia Flores	Si	Instalaciones Aerotermicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	8,13	No	No	No	No	Sector Residencial	No	11.772,13	3.000,00	No
9	SLPU-2023-01785	24/03/2023 9:45	***9204**	Francisco Javier Romero Tera	Si	Instalaciones Aerotermicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	11,00	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	14.913,25	6.600,00	No
10	SLPU-2023-01792	25/03/2023 13:15	***8977**	Francisco Lopez Astilleros Burgos	Si	Instalaciones Aerotermicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	8,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	5.830,00	3.000,00	No
11	SLPU-2023-01795	27/03/2023 8:41	***4296**	Alfonso Rodriguez Agudo	Si	Instalaciones Aerotermicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	7,50	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	17.627,88	6.600,00	No
12	SLPU-2023-01796	27/03/2023 10:35	***0457**	Alvaro Andarias Donaire	Si	Instalaciones Aerotermicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	12,00	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	23.098,42	6.600,00	No
13	SLPU-2023-01798	27/03/2023 14:09	***6715**	Oscar Poy Bordallo	Si	Instalaciones Aerotermicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	15,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	14.844,00	3.000,00	No
14	SLPU-2023-01799	27/03/2023 19:01	***1420**	Verónica Alonso Sánchez	Si	Instalaciones Aerotermicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	12,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	11.079,97	3.000,00	No
15	SLPU-2023-01801	28/03/2023 17:14	***8567**	Virginia Manzanares Parrado	Si	Instalaciones Aerotermicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	7,50	No	No	No	No	Sector Residencial	No	7.150,00	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
16	SLPU-2023-01802	28/03/2023 21:42	****7705**	Carlos Cano del Olmo	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	14,50	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.357,67	6.600,00	No
17	SLPU-2023-01806	29/03/2023 12:01	***1527**	David Gomez Perez	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	10,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	16.052,71	3.000,00	No
18	SLPU-2023-01807	29/03/2023 17:04	***8950**	Ezequiel Jaime Alhambra	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	7,50	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	11.831,38	6.600,00	No
19	SLPU-2023-01809	29/03/2023 20:15	***2160**	Diego Parra Perez	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	10,60	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	11.918,28	6.600,00	No
20	SLPU-2023-01810	29/03/2023 22:49	***0417**	Maria Vanesa Martinez Vila	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	7,50	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	16.304,86	6.600,00	No
21	SLPU-2023-01814	30/03/2023 10:21	***7543**	Rafael Mellado Sanchez	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	6,00	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	10.285,00	6.600,00	No
22	SLPU-2023-01816	30/03/2023 11:04	***5801**	Jesus Villacañas Madrid	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	13,50	No	No	No	No	Sector Residencial	No	10.885,16	3.000,00	No
23	SLPU-2023-01817	30/03/2023 11:14	***8683**	Juan Antonio Romero Moraleda	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	9,00	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	13.310,00	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
24	SLPU-2023-01818	30/03/2023 18:24	***9630**	Antonio Jose Garcia Sanchez	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	10,56	No	No	No	No	Sector Residencial	No	6.227,87	3.000,00	No
25	SLPU-2023-01819	30/03/2023 18:34	***0075**	Amparo Santiago Santiago	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	6,35	No	No	No	No	Sector Residencial	No	6.699,50	3.000,00	No
26	SLPU-2023-01820	31/03/2023 8:40	***1227**	María Isabel Fernandez Arriaga	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	7,50	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	9.592,00	6.600,00	No
27	SLPU-2023-01822	31/03/2023 13:40	***6282**	Lorena Garcia Blanco	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	16,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	13.057,41	3.000,00	No
28	SLPU-2023-01823	31/03/2023 14:14	***1331**	Rafael Diez Garcia	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	5,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	6.515,85	2.500,00	No
29	SLPU-2023-01825	31/03/2023 18:50	***9877**	Jose Miguel Hernandez Gabaldón	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	9,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	7.436,00	3.000,00	No
30	SLPU-2023-01826	02/04/2023 12:22	***7106**	Daniel Rodriguez Castillo	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	14,00	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	19.476,27	6.600,00	No
31	SLPU-2023-01830	03/04/2023 13:48	***1431**	María del Mar Tortuero Regidor	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	12,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	11.849,83	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
32	SLPU-2023-01836	04/04/2023 12:25	***8967**	Concepción García Martínez	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	12,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	7.227,33	3.000,00	No
33	SLPU-2023-01837	04/04/2023 12:55	***1769**	Alejandro Jurado Ramirez	Si	Instalaciones Aerotérmicas Aire-Agua Para Climatización y/o Acs	8,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	7.729,88	3.000,00	No

Anexo II
Desestimados (nota: por incumplimiento de requisitos)

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Motivo
1	SLPU-2023-01824	31-03-2023 14:40:20	***6472**	Andres Cebrian Lopez	Actuación no subvencionable al no corresponderse la tecnología empleada con las tecnologías incluidas dentro del programa de incentivos 6 establecidas en el punto E del Anexo A1.1 del RD 477/2021, de 29 de junio.

Programa

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.